Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11108 ***Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo técnico de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor***

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor de 26 de agosto de 2026 (BOIB núm. 108, de 29 de agosto de 2026) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo técnico de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor.

2. El día 4 de septiembre de 2026 presentó la solicitud una única candidata.

3. El día 29 de octubre de 2026 la citada candidata presentó un desistimiento de participación en la convocatoria.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de la categoría grupo técnico de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de noviembre de 2026)

El director gerente del Hospital de Manacor
(Ignasi Casas Ollé)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1232095